

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 franco suizo	16,07	16,15
100 francos belgas	136,24	137,69
1 marco alemán	18,86	18,96
100 liras italianas	11,05	11,16
1 florin holandés	19,22	19,32
1 corona sueca	13,44	13,51
1 corona danesa	9,24	9,29
1 corona noruega	9,71	9,76
1 marco finlandés	16,44	16,60
100 chelines austriacos	268,18	270,86
100 escudos portugueses	339,74	340,94
Otros billetes:		
1 dirham	11,53	11,64
100 francos C. F. A.	23,07	23,30
1 cruceiro nuevo (4)	11,55	11,63
1 peso mejicano	5,40	5,45
1 peso colombiano	2,86	2,89
1 peso uruguayo	0,16	0,17
1 sol peruano	1,17	1,18
1 bolivar	15,10	15,23
1 peso argentino	0,18	0,19
100 dracmas griegos	212,29	213,35

(4) Un cruceiro nuevo equivale a 1.000 cruceiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de «Nueva plaza de abastos con mejora interior del casco de la población».

El Alcalde de Mazarrón hace saber:

Declarada por Decreto 2501/1968, de 2 de octubre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año, de urgencia la ocupación por el Ayuntamiento de Mazarrón de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de

«Nueva plaza de abastos con mejora interior del casco de la población», es aplicable a la misma lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Alcaldía convoca a los titulares de derechos afectados por la misma para que a las once horas del día 20 de noviembre del corriente año comparezcan en el lugar de situación de la finca para asistir al levantamiento de acta previa a la ocupación de urgencia de la misma, pudiendo los interesados hasta el momento del levantamiento de aquella formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación, y reproduciéndose el llamamiento ya efectuado a los titulares de derechos reales e intereses económicos directos.

El inmueble a que la ocupación se refiere es el siguiente:

Término municipal de Mazarrón (Murcia), dentro del casco de la población con fachada recayente a la calle General Mola, Convento, plaza del Convento, General Moscardó y medianera a finca coindante sensiblemente perpendicular a la calle General Mola con una línea aproximada de cincuenta y dos metros en esta, donde se encuentran ubicados hoy espacios para la plaza de abastos, posada y patio, lonja y plaza de abastos pequeña. Orientación: Linda con las calles anteriormente dichas, estando orientada al Poniente con la finca medianera; forma un polígono irregular y tiene una extensión en total de 4.964,62 metros cuadrados. Forma dos fincas registrales: Una, la denominada edificio destinado a posada; y la otra, designada como edificio desestinado a plaza de abastos.

Son sus propietarios indivisos los siguientes:

Edificio posada: Doña María Ignacia Paredes Granados; doña Angeles, doña Concepción y doña Visitación Gómez Vivancos; doña Marina García Guerrero, doña Clotilde Zamora Hernández, don Pedro Roth Hummer y don Juan Hummer Unda.

Plaza de abastos: Doña Catalina Vivancos Francés, doña Visitación Gómez Vivancos, doña Angeles Zamora Vivancos, doña Catalina, don Ginés José y don Manuel Zamora Vivancos, doña Salvadora Vivancos Oliva, doña Salvadora Guerrero Vivancos, doña Juliana Granados Vivancos, doña Visitación Gómez Vivancos, doña Marina García Guerrero, doña Clotilde Zamora Hernández, doña Ana Elisa Hidaigo de Cisneros Zamora, don Pedro Roth Hummer, don Juan Hummer Unda, doña María de los Angeles, doña María de la Visitación, don Ignacio, don Pascual y doña Emilia Moñiba Gómez, doña María Ignacia Paredes Granados, doña Catalina Zamora Vivancos y doña Catalina y doña María Luisa Albacete Zamora.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública) y recibo de la contribución

Mazarrón (Murcia), 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Antonio Jorquera Zamora.—7.107-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de don Juan Balagué Aixá, contra don Bernardo Vilalta Berenguer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de diez días y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo:

Coche automóvil de tercera categoría, autocar marca «Lai», de 37 HP., número de motor 190850/144 M. A. N. Diesel y número de bastidor 1965-048, matrícula B-441.589, de seis cilindros, con 40 asien-

tos, más conductor; peso de la carga máxima autorizada, 4.500 kilogramos.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Salón de Victor Pradera, números 1-5, 4.ª planta, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y estableciéndose como condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, que fué el de novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que conforme a la diligencia de secuestro a depósito judicial del ve-

hículo este se considera depositado y precintado en el «Garaje Casa Antúnez», sito en esta ciudad, en el paseo de Casa Antúnez, números 102-104.

Dado en Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—3.394-5.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 18 de 1969, promovidos por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz Ortiz Velarde, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», contra la Compañía privada «Royale Marocaine de Navigation», domiciliada en Tanger (Marruecos), sobre ejecución de hipoteca naval, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de vein-